

DECRETO N°: 2146

EN CONCON, 18 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. Modificación de Convenio de Continuidad y Transferencia de Fondos suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.
- D. Decreto Alcaldicio N° 987 de fecha 05.05.21 en donde aprueba contrato de Prestación de Servicio Personales Especializados entre **NICOLE ALEJANDRA LAGOS JIMENEZ** y la Municipalidad de Concón desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2021, por la suma mensual de \$ 1.122.731 retenciones incluidas, para desempeñarse como COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER.
- E. Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 05.05.21 en donde aprueba contrato de Prestación de Servicio Personales Especializados entre **IGNACIO DOMINGO BORDAGARAY** y la Municipalidad de Concón desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2021, por la suma mensual de \$ 1.039.188 retenciones incluidas, para desempeñarse como ABOGADO DEL PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER.
- F. Decreto Alcaldicio N° 988 de fecha 05.05.21 en donde aprueba contrato de Prestación de Servicio Personales Especializados entre **MARIA CRISTINA CAMPOS JIMENEZ** y la Municipalidad de Concón desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2021, por la suma mensual de \$ 977.569 retenciones incluidas, para desempeñarse como PSICOLOGA DEL PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER.
- G. Decreto Alcaldicio N° 1074 de fecha 11.05.21 en donde aprueba contrato de Prestación de Servicio Personales Esp.
- H. ecializados entre **PATRICIA RAQUEL MENARES LY** y la Municipalidad de Concón desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2021, por la suma mensual de \$ 977.569 retenciones incluidas, para desempeñarse como TRABAJADORA SOCIAL DEL PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER.
- I. Ord. N° 259 de fecha 03 de septiembre de 2021 donde informa porcentaje de reajuste para los Honorarios que se desempeñan en el programa Centro de la Mujer.
- J. Ordinario N° 153 de fecha 01 de octubre del 2021 en donde informa modificación de convenio, detalla los aumentos que se les otorga al personal del Centro de la Mujer y sus fundamentos.

CONSIDERANDO

Que la modificación del Convenio mencionado en la letra c) informa que el reajuste del 2.7%, corresponde desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2021 las que serán pagadas en forma retroactivo y en una sola cuota los valores correspondientes desde abril a septiembre del 2021 Además, se informa que los valores anteriormente mencionado pasan a formar parte del monto que se cancela por los servicios prestados desde octubre a diciembre del 2021, fecha en que termina el contrato del profesional.

DECRETO:


1. **APRUEBASE** reajuste de un 2.7 % al valor que la Municipalidad de Concón paga a los Honorarios que prestan servicios en el programa Centro de la Mujer y tiene contrato vigente desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2021, el que debe ser pagado en una sola cuota durante el mes de octubre los valores correspondientes desde abril a septiembre del 2021 y desde octubre a diciembre se incorporara en los honorarios mensuales, de acuerdo al siguiente detalle.

| NOMBRE | RUT | CARGO | HONOR | HONOR. CON REAJUSTE | REAJ. MENSUAL 2.7% | MONTO ABR A SEP. 2021 | MONTO OCT. A DIC. 2021 | TOTAL REAJ. |
|--------------------------|------------|--------------------|-----------|---------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|-------------|
| NICOLE LAGOS JIMENEZ | [REDACTED] | COORDINADORA | 1.122.731 | 1.153.044 | 30.313 | 181.878 | 90.939 | 272.817 |
| IGNACIO BORDAGARAY MUÑOZ | [REDACTED] | ABOGADO | 1.039.188 | 1.067.246 | 28.058 | 168.348 | 84.174 | 252.522 |
| MARIA CAMPOS JIMENEZ | [REDACTED] | PSICOLOGA | 977.569 | 1.003.933 | 26.394 | 158.364 | 79.182 | 237.546 |
| PATRICIA MENARES LY | [REDACTED] | TRABAJADORA SOCIAL | 977.569 | 1.003.963 | 26.394 | 158.364 | 79.182 | 237.546 |

TOTAL \$ 1.000.431


2. **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo Anexo de Contrato.
3. **EMITASE** la Orden de Compra por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 MARIA CLAYNA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcl
 Distribución:
 1. Secretaría Municipal
 2. Adquisiciones



 MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
 ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EUGENIO
 SAN ROMAN
 COURBIS

Firmado digitalmente
 por EUGENIO SAN
 ROMAN COURBIS
 Fecha: 2021.10.15
 13:43:57 -03'00'